CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/5/2025,** relativo al **Juicio General,** promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del ***"ACUERDO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR EMITIDO EL PASADO NUEVE DE MAYO, EN LOS EXPEDIENTES TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025 ACUMULADOS QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, FORMULÓ REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO" (sic).*** **La magistrada Encargada del Despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo de cédula de retiro de publicitación** con fecha **veintiséis de junio de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de cédula de retiro de publicitación** con fecha **veintiséis de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/5/2025.

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"SENTENCIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/5/2025" (sic).*

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche[1], con el estado procesal que guarda el expediente y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 20/2025 de fecha veintiséis de junio del año en curso. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Retiro de cédula. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 20/2025 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco del medio de impugnación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul, quien se ostenta como apoderado legal del Partido Acción Nacional, publicitado el veintitrés de junio, surtiendo efectos el veinticuatro y concluyendo el veintiséis, todas las fechas del mismo mes y año y haciéndose constar que no compareció tercero interesado.

SEGUNDO. Remisión de constancias. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, vigente, remítase constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx, posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Regional, ubicada en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91190.

Agréguense constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del medio de impugnación promovido por Paulo Enrique Hau Dzul,

[1] *En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/06/ACTA-27-2025-ADMINISTRATIVA.pdf*

quien se ostenta como apoderado legal del Partido Acción Nacional, en contra de la sentencia dictada dentro del expediente TEEC/JG/5/2025, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, y una vez devueltos los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de junio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.